



H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 32 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las doce horas (12:00), del día martes veintidós de diciembre de dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 32 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 5 de la ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracción III, 45, 46 y 47 último párrafo del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, la presente Sesión se llevará a cabo mediante comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo (videoconferencia) a través de la plataforma "ZOOM"; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz e instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cuerpo Colegiado, encontrándose presentes los Regidores BERTHA ALICIA LÓPEZ, ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ, MARISOL LARA BARRETO, FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, IVONNE PATRÓN CONTRERAS, SALVADOR GARCÍA ESTRELLA, ROMÁN COTA MUÑOZ, YESICA GARCIA VALDEZ, ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ, Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ y la Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA; firmando lista de asistencia y estando presente los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo.

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, la PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el orden del día, por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2.- Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda.
3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acta de Sesión de Cabildo número 30 Ordinaria y 31 Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.
4.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso de Iniciativa que Reforma los artículos 4, 6, 9, 10, 19, 29 y 32, del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tecate, Baja California.
5.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de Iniciativa de Acuerdo de Supresión y por ende la Extinción de la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN).
6.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de Iniciativa que Reforma los artículos 3, 4, 5, 7, 11, 13, 14, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 59, 62 y 63, Adiciona los artículos 54 BIS I, 54 BIS II, 54 BIS III y 54 BIS IV, deroga el artículo 6 del Reglamento Interno del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California.
7.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de Lineamiento y Manual de Servicios a cargo del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California.
8.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de alineación con las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021 para el XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California; Correspondiente a la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
9.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-231-E3003-182-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$5,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-176-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$2,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$3,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-182-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$3,000.00 pesos moneda nacional; y AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-271-E3002-177-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL

Handwritten signature on the left margin.

Multiple handwritten signatures on the right margin.



TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$5,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$2,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-183-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$3,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-183-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$3,000.00 pesos moneda nacional; resultando un **monto total de \$13,000.00 pesos moneda nacional.** Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).** - - -

10.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-271-E3002-176-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$35,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-274-E3002-176-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$20,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$60,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-182-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$20,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-11301, SUELDOS, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$4,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-11301, SUELDOS, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$55,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-190-15201, INDEMNIZACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$25,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-182-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$35,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-182-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-190-13203, GRATIFICACION DE FIN DE AÑO, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$14,600.00 pesos moneda nacional. Resultando un **monto total de \$313,600.00 pesos moneda nacional;** y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-271-E3002-177-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$35,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-177-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$20,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-177-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$60,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-177-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$20,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-13102, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$4,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$55,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3003-182-15201, INDEMNIZACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$25,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-189-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$35,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-189-11301, SUELDOS, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E003-189-13102, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$14,600.00 pesos moneda nacional; Resultando un **monto total de \$313,600.00 pesos moneda nacional.** Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).** - - -

11.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-139-33004-190-31101, SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$12,500.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-33004-190-31301, SERVICIO DE AGUA POTABLE, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$12,500.00 pesos moneda nacional. Resultando un **monto total de \$25,000.00 pesos moneda nacional;** y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-139-E3004-190-31401, SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$12,500.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-190-31401, SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$12,500.00 pesos moneda nacional. Resultando un **monto total de \$25,000.00 pesos moneda nacional;** Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).** - - -

12.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal tendiente al pago por el monto de \$1,883,576.23 pesos moneda nacional y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del **Juicio Laboral 168/2011**, a favor del quejoso; lo anterior en cumplimiento al fallo protector emitido en Juicio de Amparo 186/2015 promovido ante el Juzgado Quinto de Distrito en materia de Amparos y Juicios Federales en el Estado de Baja California. - - -

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



13.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al **Tercer Punto** del Orden del Día referente a Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acta de Sesión de Cabildo número 30 Ordinaria y 31 Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que los proyectos de las Actas antes señaladas, fueron remitidas a través de correo electrónico a todos los integrantes de Cabildo, con la antelación necesaria para su revisión; no existiendo comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica las Actas referida; por lo que, emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta de votos de los presentes, se aprueba: El Acta de Sesión de Cabildo número 30 Ordinaria y 31 Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

4. - En atención al **Cuarto Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso de **Iniciativa que Reforma** los artículos 4, 6, 9, 10, 19, 29 y 32, del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tecate, Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo, quiero agregar que, se recibió en Oficialía de Partes del Gobierno Municipal, oficio 005710 emitido por la XXIII Legislatura de nuestro Estado, mediante el cual hacían del conocimiento al Ayuntamiento del acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales de Tijuana, Ensenada, **Tecate**, y Playas de Rosarito, a realizar las adecuaciones correspondientes a su normatividad, con el objeto de establecer como infracción el no acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias con el propósito de evitar el contagio del virus Covid-19. En atención a ello, en Sesión de Cabildo número 28 de carácter Extraordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2020, el XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, tuvo a bien aprobar: **Primero.-** se aprueba implementación de campañas de información sobre la importancia de la utilización de mascarilla cubre-bocas, para toda la población en general al transitar en vía pública dentro del municipio de Tecate, Baja California; **Segundo.-** instrúyase al Departamento de Comunicación Social, para que realice la difusión correspondiente a través de la página Institucional, de Transparencia, así como en las cuentas de redes sociales del Gobierno Municipal, referente a la campaña descrita en el punto inmediato anterior. **Tercero.** - instrúyase a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, para que realice la implementación de campañas de información a la que refiere el punto primero del presente acuerdo. **Cuarto.** - remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. Así mismo en fecha 03 de diciembre de 2020, se recibió en las oficinas de Presidencia Municipal, oficio 005954 emitido por la XXIII Legislatura de nuestro Estado, mediante el cual hacían del conocimiento al Ayuntamiento del acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2020, mediante el cual aprueban: **Único:** se exhorta a los Presidentes Municipales de Tecate, para que se coordinen y realicen con una oportunidad una campaña especial de difusión a la población sobre las disposiciones a observar y las medidas preventivas a seguir para evitar la transmisión y contagio del Covid-19 durante el periodo que comprende del 12 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021; resaltando para ello que éste Ayuntamiento ya había iniciado dichas campañas de prevención tal y como se describe en el segundo párrafo del numeral anterior. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que esta Iniciativa es presentada por su servidora pues resulta necesario adecuar la normatividad municipal a fin de concientizar aún más a la ciudadanía Tecatense implementando con mayor efectividad estrategias de prevención en atención a la afección respiratoria causada por Coronavirus 2019 (Covid 19); impulsando con estas acciones normativas la protección de la salud de la ciudadanía en general, con un objetivo específico: Bienestar para Todos y al tratarse de una Iniciativa, primeramente con fundamento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por urgente y obvia resolución, toda vez que se precisan esas reformas en protección a la salud de todos, se instruye al Secretario someter a votación económica la dispensa de trámite, y recabe la votación correspondiente; por lo que, con seis votos a favor, seis en contra, ninguna abstención, emitido voto de calidad por parte de la Presidente Municipal a favor, por Mayoría de votos de los presentes, se aprueba: La Dispensa de trámite, del Asunto que nos ocupa. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. La Regidora IVONNE PATRÓN CONTRERAS hace uso de la voz y comenta que con respecto a este tema, el día de ayer tuvimos una reunión de trabajo con este y otros temas que se iban a ventilar el día de hoy en esta Sesión, hice hincapié precisamente en este tema, porque me llamaba la atención e hice la pregunta al Secretario del Ayuntamiento Lic. Raúl Armando Martínez, estaba presente Luis Villavicencio, en el sentido de que si no había otra Iniciativa que reformaba los artículos de este Reglamento, de la cual estaba Usted proponiendo, porque recordaba que en días pasados votamos en una Sesión y se nos había remitido una Iniciativa presentada por el Regidor Alfonso Zacarías Rodríguez, que ahorita me llama la atención que vote por la dispensa de trámite porque precisamente fue él quien presentó una Iniciativa reformando el Reglamento, el Bando de Policía y Gobierno en esos mismos temas, se remitió a su Comisión, ayer no recordaba, más bien no tenía el dato específico, se lo pregunté al Secretario y se lo pregunté a Luis Villavicencio y me comentaron que no, que no había una Iniciativa y que únicamente era un exhorto por parte del Regidor Alfonso Zacarías Rodríguez que había presentado, a lo cual obviamente me di a la tarea de preparar la Sesión de hoy y efectivamente existe una Iniciativa presentada por el Regidor Alfonso Zacarías Rodríguez en noviembre, la cual se sometió a votación y se remitió a la Comisión que él mismo preside, que es la Comisión de Gobernación y Legislación, en la Sesión de Cabildo no. 29 de carácter Ordinaria de



fecha 12 de noviembre de 2020, en el Orden del Día estaba esa Iniciativa, la cual fue remitida, y quedó en Acta a la Comisión que preside el Regidor antes mencionado, en la cual está solicitando también la Reforma a algunos artículos de lo que Usted ahorita en estos momento propone, la cual no ha emitido el Dictamen correspondiente, entonces ayer preguntaba eso y me dijeron que no existía, entonces me di a la tarea de revisar y efectivamente si existe y precisamente que fue enviada a la Comisión, es por eso que en este momento voté en contra de la Dispensa de Trámite en virtud de que ya existe una Iniciativa en ese sentido, y obviamente lo que procede de acuerdo a nuestro Reglamento es que esta Iniciativa sea remitida de igual manera a la Comisión para efecto de que de las dos Iniciativas se emita el Dictamen correspondiente por la Comisión que preside el Regidor Alfonso Zacarías Rodríguez y posteriormente sea votada por este Cabildo, entonces eso es lo que legalmente procede, obviamente se me hace muy benéfico lo que comenta, esta iniciativa, esta Reforma al Reglamento, dado que estamos ante una emergencia sanitaria y es necesario implementar medidas estratégicas de prevención y acciones contundentes sobre ese tema, como Coordinadora de la Comisión de Salud, he estado insistiendo constantemente en la sana distancia, sobre todo en el personal que labora en el Ayuntamiento, en que se implemente el filtro con todas las medidas que se deben tener en la entrada del Palacio Municipal, en que se les dote de cubrebocas, de gel antibacterial y una serie de cosas que hemos estado promoviendo y que hemos estado haciendo hincapié, obviamente es benéfico para la ciudadanía, definitivamente estamos en una situación crítica, quienes desafortunadamente hemos perdido algún familiar, algún conocido o quienes hemos padecido la enfermedad, obviamente sabemos de lo que estamos hablando, y obviamente se necesitan medidas y estrategias más contundentes respecto a ese tema, a la emergencia que estamos pasando, pero no por ello vamos a acordar o vamos a votar por algo que no se haya analizado previamente, ayer también hablamos al respecto y el Síndico Procurador me secundó en ese sentido, tanto la Iniciativa del Regidor Alfonso Zacarías Rodríguez como la de Usted, hay que analizarla y de estas emitir el Dictamen correspondiente, analizando que no se vayan a violentar los derechos humanos de las personas, en qué sentido se les va obligar a utilizar el cubrebocas, veo que en esta Iniciativa está muy genérica y obviamente quedaría ... y de las dos Iniciativas emitir el Dictamen correspondiente, no tengo ningún inconveniente, creo que mis compañeros tampoco atendiendo la urgencia de este tema, que se turne a Comisión, que se emite el Dictamen correspondiente y posteriormente lo votemos lo más pronto posible para efecto de que se pueda tener una Reglamentación en ese sentido. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que estamos viendo la urgencia, esto se turnó en noviembre, no hemos tenido todavía las respuestas de los Regidores en los trabajos y esto ya urge, no vamos a esperar a que acabe la pandemia para ponerlo. El Secretario del Ayuntamiento Lic. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES hace uso de la voz y comenta que efectivamente, ahorita está turnada una Iniciativa que presentó el Regidor Alfonso Zacarías Rodríguez, efectivamente se encuentra en Comisión para la determinación y lo que puedo decirle es que no hay contraposición de una y de otra, lo que está presentando el Regidor, me voy a permitir darle lectura a los puntos de acuerdo, que es precisamente en el Artículo 10, Inciso F, Fracción III: *Deberá instalar los filtros sanitarios a las entradas y salidas del municipio, restringiendo el ingreso a aquellas personas que busquen una actividad no esencial cuando el semáforo de riesgo epidemiológico se encuentre en color rojo.* Artículo 31, Fracción VIII: *Todo conductor y acompañante de vehículo particular, servicio público y/o privado que no cumpla con la obligación de seguridad personal y salud pública, en caso de emergencia sanitaria decretada por la autoridad competente, a través del uso obligatorio de cubrebocas.* Artículo 32, Fracción XXII: *El propietario y/o encargado de un establecimiento comercial que permita que una persona que padece una enfermedad transmisible se le permita laborar, preparar, o distribuir alimentos y/o bebidas para el consumo de otros en un establecimiento comercial, y lo relacionado con la distribución de alimentos para consumo público.* Fracción XXXIII: *Toda persona que siendo reincidente en más de una ocasión violente la obligación de usar cubrebocas en la vía pública o en establecimientos comerciales de prestación de servicios, así como a bordo de transporte público que circule en territorio municipal, en caso de emergencia sanitaria decretada por la autoridad competente.* Básicamente no hay contraposición, este proyecto, esta Iniciativa, como contempla más puntos, más Reformas a las fracciones, por eso está turnada a Comisión para su debida deliberación, esto que se está planteando es por los exhortos, como bien se manifestó en la redacción hace un momento, los exhortos de Gobierno del Congreso del Estado para que se tomen las medidas propias en el sentido de implementar de igual manera, pero en un sentido de implementar el trabajo comunitario cuando proceda, evidentemente aquí fue manifestado en las reuniones de trabajo el día de ayer y siempre se ha tenido en consideración que los elementos de la Corporación Policiaca deben de atender, primero como una recomendación, como un llamado de atención, para que se cumpla con las disposiciones de la Secretaría de Salud en este punto del cubrebocas, y en su defecto, tomar las medidas correctivas para que así proceda, la intención de esta Reforma, de esta Iniciativa, es precisamente que la gente tome conciencia, porque hay todavía mucho trabajo que hacer allí, y entonces en este sentido el Ayuntamiento está interviniendo de esta forma para que la gente entienda que debe atender esta obligación, precisamente es un sentido más imperativo, más coercitivo, porque tenemos problemas con este asunto y por eso el Ayuntamiento lo está tomando de esta manera, Entonces es lo que podemos decirle, y que el Congreso del Estado reiteradamente está haciendo hincapié en que se tomen las medidas correspondientes y por eso es que se está sometiendo a consideración el punto. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que como se mencionó anteriormente por los compañeros, y no en esta reunión sino en varias, la importancia de este tema, sin embargo, tengo tal como lo planteó la compañera Ivonne Patrón Contreras, el hecho de que se haya turnado una Iniciativa en este caso por el compañero Alfonso Zacarías Rodríguez a su Comisión, y nosotros estemos reformando algo sin tomar en cuenta en su



momento la Iniciativa que él presentó, por eso voté en contra también, que se turne a Comisión para que de una forma inmediata, tenemos la facilidad de que una Sesión Extraordinaria, en dos horas citarnos, citar a Comisión, que se emita el Dictamen correspondiente, aunado a esto, en la Iniciativa que tuvo a bien Alcaldesa presentar, tal como la presenta, dice: *Reforma a los artículos 4, 6, 9, 10, 19, 29 y 32 del Bando de Policía y Gobierno para el municipio de Tecate, Baja California*, así dice el encabezado de su Iniciativa que tiene a bien Usted proponer, sin embargo omiten los Artículos 46 y omiten los Artículos 62 que estando dentro del cuerpo de su Iniciativa mas no vienen contemplados en lo que viene siendo la presentación del mismo, no sé si me expliqué, presenta Usted su iniciativa menciona los Reglamentos que se están solicitando que se reformen, sin embargo, en el cuerpo de su Iniciativa vienen dos artículos, que es el Artículo 46, dónde adiciona las fracciones 32, 33 y 34, donde mencionan la sanciones que en su momento va a realizar y en el título de su iniciativa no viene, aunado a eso también el Artículo 62 que si bien es cierto solamente cambió de Seguridad Pública a Seguridad Ciudadana, conforme al Reglamento Interior los está omitiendo, entonces no sé si eso también da pie a que se haga la corrección correspondiente para que la Iniciativa vaya de forma correcta, si bien es cierto no coincide el título en el cuerpo de la iniciativa, ahora bien, es un tema que también ya lo viví, hay amigos, hay familiares que están enfermos, pues tenemos que hacer bien las cosas, y sobre todo por el tema, tal como lo presenta el Regidor Alfonso Zacarías Rodríguez, trae temas como el hecho de que en tu carro tienes que portar cubrebocas, no soy abogado pero es una propiedad privada, en el servicio público estoy totalmente de acuerdo, eso lo menciona en su propuesta que la analice con todo detalle, no menciona esto, creo que valdría la pena sumarla, enviarla a Comisión para su análisis y de una manera muy rápida que lo vuelvan a citar con este mismo tema y sacamos adelante la Iniciativa. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que no tiene problema, el problema es ahorita con la urgencia está en una Comisión y necesito que ustedes saquen el trabajo, por favor, esto es urgente, si se manda una Comisión, a la semana tiene que estar saliendo un tema de estos, los estamos mandando, no tenemos respuesta, ya paso el mes y todavía estamos esperando un tema de cubrebocas, en donde ya se van a empezar a vacunar las personas, pero esto es algo que urge y están los trabajos en las Comisiones y no hemos recibido el documento para poderlo hacer, no se contrapone, esto es algo que urge porque nos llegó exhorto desde Gobierno del Estado, entonces este tema urge sacarlo, por eso la Dispensa del Trámite y que se mande, ahora, en las reuniones de trabajo es para que aclaren todas las dudas que tienen. Si les toma tres días, pues estar ahí los tres días o el tiempo que necesiten, pero esas son las reuniones de trabajo, que aclaren ahí todas las dudas porque las quieren aclarar en la Sesión de Cabildo y para eso son las sesiones de trabajo, esto no se contrapone con la iniciativa que mandó el Regidor Alfonso Zacarías Rodríguez, pero sí nos urge porque no hemos avanzado en el tema, esto fue en noviembre, ya estamos en diciembre, no sé cuántos meses más van a necesitar para sacar el trabajo de ustedes y que nos puedan llegar y nosotros darle para adelante a los temas, entonces es importante, no podemos esperar, ahorita vienen las fiestas de diciembre, ahora si me dicen todos que me van a ayudar a hacer las guardias y todos vamos a andar trabajando pues entonces nos esperamos y lo mandamos a la Comisión, pero sí los quiero ver en campo porque es muy difícil también para la Policía con las fiestas, con el tiempo que se viene, con las balaceras que estamos teniendo, con las personas encerradas y todavía no poder nosotros hacer algún posicionamiento con este tipo de temas, ahora lo podemos mandar a Comisión y que en tres días se saque el trabajo, si eso está bien, porque no podemos darles otro mes. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que aquí está el Regidor Presidente de la Comisión, que él mencione cuál es su posicionamiento al respecto, que al final de cuentas la iniciativa que queda pendiente es la que él presentó. El Regidor ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ hace uso de la voz y comenta que sin problema nos ajustamos para que sea hoy mismo a las 6 de la tarde o a las siete, ¿cómo lo ven? los que conforman la Comisión no sesionamos, tuvimos una compañera con COVID, que era la Secretaria de la Comisión que es la Regidora Ivonne Patrón, qué bueno ya se siente mejor y ya está con nosotros, esa fue una de las cuestiones que tuvimos que diferir la sesión del mes de noviembre, pero con gusto tomamos el tema el día de hoy y lo podemos subir para que quede listo para mañana, me comprometo con eso y coadyuvamos los dos puntos de acuerdo. La Regidora IVONNE PATRÓN CONTRERAS hace uso de la voz y comenta que gracias por mencionarlo Regidor, eso no era problema, gracias por tomarme en consideración en ese sentido, pero como parte de la Comisión yo no tengo ningún inconveniente, cuando Usted decida, cuando Usted convoque como Presidente de la Comisión, ahí estaremos. La Regidora MARISOL LARA BARRETO hace uso de la voz y comenta que al igual que mi compañero Salvador García, me ganó la mención de que se están adicionando el Artículo 46 y el Artículo 62, donde se habla acerca de las multas que se van a hacer respecto a las personas que incumplan con estas medidas. Creo que es parte de hacer un cobro, no se estarían tomando en cuenta dentro de esta Iniciativa porque no la están mencionando la que se está turnando, entonces creo que sería parte de hacer un cobro a la ciudadanía el cual no creo que sea conveniente ni en este momento como estamos en medida de contingencia hacerlo, independientemente de que lo mandemos a la Comisión para su observación o sus ajustes y lo que se va a turnar son los artículos de la Reforma 19, 29, 32, 4, 6 y 9 que nos mencionaron en el Orden del Día propuesto, otra cosa también que puedo ver que hay otras medidas que como Ayuntamiento podemos realizar, no necesariamente poder cobrar o poner trabajo comunitario a la ciudadanía, creo que si como Ayuntamiento revisan los locales establecidos que cumplan, a lo mejor no todos los días, estableciendo un catálogo de días, un periodo de días que cumplan con las medidas de seguridad para que ellos puedan restringir la entrada a sus locales para las personas que no traen cubrebocas, que no entren con niños, que la afluencia de las personas sea lo establecido, creo que también se reduciría un poco más la afluencia de la gente. Es cuánto. El Regidor ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ hace uso de la



voz y comenta que por ese motivo Regidora Marisol Lara se turnó a Comisión el punto de acuerdo que presenté para que lo revise la Comisión, no para que lo toquemos aquí en la sesión de Cabildo, la Comisión va a determinar si va a haber cobro o no va a haber cobro, por ese motivo principal que está atorado en la Comisión y argumentar algo más acerca de por qué no ha salido del punto de acuerdo, la sesión pasada solamente se presentó el Regidor Salvador García y su servidor, no tuvimos quórum, la Regidora estaba enferma, pero sí pudimos haberlo sacado si los demás Regidores estuviesen comprometidos con la Comisión. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que lo que estamos viendo aquí que en el encabezado no venía, pero en los papeles de trabajo sí se vio, en el acuerdo si venía, nomás en el encabezado no venía, lo omitieron ahí, pero se manda a la Comisión, ahora, si no multamos, ¿por qué somos los más educados al cruzar Estados Unidos? por las multas, si no hacen trabajo comunitario nadie va entender, si no multamos o no tienen alguna cosa, alguna restricción, nadie va a hacer caso y esto urge debido a lo del COVID-19, entonces les decía a los compañeros no es intención monetaria es intención de trabajo comunitario, que eso sea la multa, el trabajo comunitario, el que puedan ayudar a la comunidad, el que se limpie el río, el que se avance en otras cosas pero de trabajo comunitario. No más existiendo comentarios al respecto declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica la turnación a la Comisión correspondiente la iniciativa referida; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.- Turnese la Iniciativa que Reforma los artículos 4, 6, 9, 10, 19, 29, 32, 46 y 62 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tecate, Baja California, a la Comisión de Gobernación y Legislación coordinada por el Regidor ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ, para efectos de Dictaminación. **SEGUNDO.-** El Dictamen referido en el punto inmediato anterior, deberá formularse en un plazo no mayor a tres días naturales contados a partir del día siguiente en que se reciba el presente Acuerdo. -----

5.- En atención al **Quinto Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **Iniciativa de Acuerdo** de Supresión y por ende la Extinción de la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN). EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que, hasta antes del 12 de diciembre del 2019, el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su fracción IX establecía que en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, correspondía a los municipios: **IX.- prestar y regular en sus competencias territoriales el servicio de transporte público**; sin embargo, mediante decreto número 06 emitido por la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, aprobó la Reforma, entre otros, del artículo 83 derogando precisamente la fracción antes descrita, y adicionándose en el artículo 49 de la misma Constitución como facultad y obligación del Gobernador: la fracción **XXVI.- intervenir mediante el organismo de la Administración Pública Paraestatal que determine la ley, en la formulación y aplicación de programas de movilidad, priorizando el respeto a la dignidad humana y el transporte público, así como en la prestación y regulación de dicho servicio, conforme a la ley de la materia**; por ello en fecha 24 de febrero de 2020, el Gobierno del Estado de Baja California, emite decreto por el que se crea el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California. Una vez creado el Instituto, la XXIII Legislatura emite el Decreto 55 mediante el cual se aprueba la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, publicándose el 27 de marzo del 2020, señalando en uno de sus artículos transitorios la necesidad de que los Ayuntamientos de los municipios realicen las adecuaciones administrativas, modificaciones reglamentarias, programáticas, presupuestales y de políticas públicas a efecto de adaptar sus atribuciones conforme al texto de este nuevo ordenamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias. En base a lo anterior y al tratarse de una Iniciativa, primeramente, con fundamento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por urgente y obvia resolución, se instruye al Secretario someter a votación económica la Dispensa de trámite, y recabe la votación correspondiente; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, por Mayoría Absoluta de votos de los presentes, se aprueba: La dispensa de trámite, del Asunto que nos ocupa. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que en cuanto a la postura por parte de un servidor, igualmente reconocer la facultad que Usted tiene para suprimir el Sistema de Transporte Municipal, sin embargo creo que tenemos que ir más allá de, si bien es cierto ahorita se turnaría ya como Jefatura de la Dirección de Seguridad Ciudadana, creo que podemos ir más allá por ser el tema de movilidad, hay tema de movilidad urbana, tenemos que explorar otro tipo de cosas a lo mejor están todavía mejor en Administración Urbana pero ese es otro tema que posteriormente podemos verlo en reuniones de Comisión, por otro lado, sí me preocupa algo, y los que son abogados a lo mejor sí me quitan la venda de los ojos en cuanto a la cuestión jurídica que se puede crear por parte de que Gobierno del Estado a la fecha no ha emitido todavía sus Reglamentos, en lo que viene siendo, la Ley en su Séptimo Transitorio menciona que seis días posteriores a la creación del Instituto se presentará el Reglamento, es hora de que todavía no lo presenta el Gobierno del Estado, dice que tenemos arriba de 150 días desfasados aproximadamente, en este caso, sí solicitarle a este Honorable Cabildo hacer un exhorto al Gobierno del Estado para que en base a lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de crear el Reglamento del Instituto de Movilidad y Transporte, lo realice, esto es fundamental para todos los involucrados, incluso nos daría mucha más claridad en cuanto a las facultades como el del



Ayuntamiento, ahora Alcaldesa en su Iniciativa menciona el hecho de que una Comisión Conjunta, en la cual como Coordinador de la Comisión de Transporte encabezarla junto con mi compañero de la Comisión de Gobernación y Legislación, le agradezco la confianza y con mucho gusto nos sumamos, en caso de que este Cabildo nos lo autorice para trabajar una visión más amplia y ver la forma de como municipio podemos crear un medio de transporte y movilidad mucho más confiable, sustentable y más eficaz. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que de la misma manera concuerdo con el comentario del compañero Salvador García Estrella, en cuanto a que el paradigma de la movilidad urbana, sobre todo ahorita que estamos inmersos en una dinámica de una zona metropolitana, es de suma importancia o debe ser de suma importancia para este Gobierno, por lo cual sería la propuesta de sumar esfuerzos a través del Instituto de Planeación para que si bien a través de la aprobación de este acuerdo dejara de existir el SITMUN, las funciones en cuanto al análisis de la movilidad urbana que compete al área y a la esfera municipal una vez que ya se presente el reglamento por parte del Gobierno del Estado y del Congreso del Estado puedan ser también a su mismo tiempo atendidas desde la esfera municipal, es como primer punto y como segundo, quisiera hacer una enmienda al acuerdo que se está proponiendo y que se está sometiendo a discusión, particularmente la enmienda tiene que ver con los resolutiveos, como el punto decimosegundo de la iniciativa propuesta, quisiera proponer al Cabildo que se agregue lo siguiente, que quien ocupe la titularidad de la Jefatura de Transporte de la Dirección de Seguridad Ciudadana, cumpla con los requisitos señalados en el Reglamento Interior del Trabajo de los Servidores Públicos y Empleados al Servicio del Ayuntamiento de Tecate y Organismos Paramunicipales, que son los que a continuación menciono, ser de nacionalidad mexicana, gozar de buena salud, contar con un perfil profesional acorde al objeto o fines del departamento y con experiencia en materia administrativa y operativa de al menos 3 años en esa área, presentar y aprobar los exámenes de admisión que se determinen por conducto del área administrativa de la dirección de Seguridad Ciudadana, ser elemento o miembro activo de la dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, no haber sido condenado por la ejecución de delitos infamantes o de los tipificados en la ley de responsabilidades y demás disposiciones legales aplicables y no estar bajo sanción administrativa dentro del municipio por inhabilitación, acreditar su residencia dentro del municipio por tratarse de un cargo administrativo-operativo de no menos de cinco años en el municipio, no tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con el titular de la dependencia, además también que estarán impedidas de ocupar el cargo las personas que tengan litigio pendiente o sean acreedores del Gobierno Municipal, para lo cual deberá hacerse lo antes mencionado de conocimiento del titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana, así como el área administrativa correspondiente, lo anterior para su debido cumplimiento, esa es la propuesta de enmienda a la Iniciativa de acuerdo presentada y le pediría al Secretario del Ayuntamiento que lo someta a consideración de los compañeros de Cabildo. El Secretario del Ayuntamiento Lic. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES hace uso de la voz y comenta que ahí difiero con todo respeto, pues no podemos incluir hacer la reforma porque ya está aprobado el Orden del Día que se propuso y la verdad es que ya está el documento, la Iniciativa se dio en las mesas de trabajo y eso digamos limita las bondades de la propuesta, pero se tiene que hacer por el conducto que corresponda. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que con todo respeto el procedimiento así lo indica, Secretario, estamos ahorita discutiendo el punto de acuerdo y se está proponiendo una enmienda al punto de acuerdo, no al orden del día, me estoy refiriendo a que en el Décimo Segundo, la iniciativa tiene once puntos de acuerdo, once resolutiveos y estoy solicitando que se agregue un Decimo Segundo, esa es la iniciativa que estoy presentando, es una adenda al punto de acuerdo, no al Orden del Día, y este es el momento en el que el Cabildo está discutiendo el punto en cuestión. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que sí le entendimos, mande el oficio y también ya se analiza, estuvo en las mesas de trabajo, ahí es donde tiene que decir todos estos puntos, no ya cuando es la Sesión porque ya sale la modificación desde ahí como se nutre con todo lo que están comentando ustedes. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que una disculpa, presidente, pero no es así, estamos ahorita discutiendo el punto de acuerdo y el Reglamento Interior del Ayuntamiento establece que ahorita es el punto en donde los integrantes del Cabildo discuten el contenido y la aprobación en su caso del acuerdo, así lo establece el Reglamento Interior, estoy pidiendo al Secretario que someta a votación la propuesta de enmienda del punto de acuerdo que estoy mencionando, la puedo repetir si gustan, así queda claro. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que es sólo una jefatura y eso sí lo debieron haber visto ahí en las mesas de trabajo, le solicito al Secretario por favor que lo someta la votación. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que, de nueva cuenta, por favor, estoy solicitando se someta a votación la modificación al punto de acuerdo en el punto Decimo Segundo, le hago mención de nueva cuenta si es necesario, la propuesta es que quien ocupe la titularidad, se agregue el siguiente punto, Decimo Segundo que quien ocupe la titularidad de la Jefatura de Transporte de la Dirección de Seguridad Ciudadana, cumpla con los requisitos señalados en el Reglamento Interior del Trabajo de los Servidores Públicos y Empleados al Servicio del Ayuntamiento de Tecate y Organismos Paramunicipales, así como los necesarios para el buen desempeño, como son, ser de nacionalidad mexicana, gozar de buena salud, contar con un perfil profesional acorde al objeto o fines del departamento y con experiencia en materia administrativa y operativa de al menos 3 años en esa área, presentar y aprobar los exámenes de admisión que se determinen por conducto del área administrativa de la Dirección de Seguridad Ciudadana, ser elemento o miembro activo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, no haber sido condenado por la ejecución de delitos infamantes o de los tipificados en la ley de responsabilidades y demás disposiciones legales aplicables. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que le cedo mi espacio al Regidor Román Cota

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Muñoz, tuve mala recepción, para escucharlo de forma correcta, lo que quería mencionar también era que se debería de incluir la iniciativa con lo que propone el Regidor Román Cota Muñoz. La Regidora MARISOL LARA BARRETO hace uso de la voz y escuchando la propuesta que tiene nuestro compañero Román Cota, creo que esto que él dice viene a enriquecer más la Iniciativa que ya se propuso por parte de usted, Alcaldesa, no le veo ningún inconveniente por agregar un punto más el cual me parece coherente que se agreguen los requisitos para poder tener la jefatura, es cuánto. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ hace uso de la voz y comenta que solamente para secundar que se le dé solidez y cumplimiento a este Reglamento tal como lo presenta el compañero Román Cota, no estamos haciendo otra cosa más que cumpliendo con un requerimiento más con el perfil adecuado y que cumplan las funciones, no se va a inventar nada más, solamente que se cumplan, así que secundo esta propuesta y que se agregue de una vez. El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ hace uso de la voz y comenta que nada más para ampliar, lo que está diciendo el Regidor Román Cota, estoy de acuerdo, es una forma de enriquecer más la propuesta de Usted, por parte de Presidencia Municipal estamos de acuerdo que es para enriquecer esa parte, da una certeza más clara, si nada más lo que viene siendo el requisito de tener tres años como experiencia ahí si yo lo miro un poquito de más, eso yo creo que lo quitaría, es cuánto. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que por ejemplo ahí que está hablando de la experiencia, ya no está de acuerdo, entonces, ¿lo metemos o no lo metemos? y todo el mundo aquí vamos a tener diferentes opiniones, para eso son las mesas de trabajo y deben de hacer su trabajo cuando están en las mesas y aportar para que puedan discutir no cuando ya estamos en la Sesión de Cabildo, es lo que se les está tratando de explicar y si lo vemos sin Movilidad del Estado cuando pusieron un perfil que no tenía la experiencia que hasta la fecha no nos han dado un convenio para Tecate, lo único que estamos haciendo ahorita es, de donde está pasarlo a la jefatura para pasarlo a Seguridad Ciudadana por la necesidad de que ya vamos a entrar, pero para ver todos estos requisitos lo que les decía un principio es que lo mande por oficio para que lo analicen en la Comisión y entonces ya se llegue a establecer qué es lo mejor, porque es solamente una jefatura, lo único que vamos hacer es multar, no se va a hacer nada, todo lo demás lo hace Gobierno del Estado, entonces lo único es que va quedar un porcentaje para Tecate de las multas, todo lo demás lo va a manejar el Gobierno del Estado, pero sí es muy importante que hagan su trabajo cuando están en las mesas de trabajo y puedan aportar todo eso, no a última hora, como no se debe de hacer el procedimiento. El Regidor FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO hace uso de la voz y comenta que creo que estamos dando muchas vueltas a todas estas Iniciativas, sí es muy buena la propuesta que comenta el Regidor Román Cota, pero al igual como lo comenta el Síndico Procurador, lo que le está pasando a el Gobierno del Estado, personas con experiencia que trabajen esas áreas de trabajo, que tengan más tiempo de experiencia, pero igual se pueden pasar ahorita, lo pasas a Comisión y una vez ya en Comisión se puede adherir el Décimo Segundo para que sea ya analizado en la Comisión, ahorita se pasan esos once y posteriormente le damos al Decimo Segundo, es lo que pienso, es cuánto. La Regidora YESICA GARCIA VALDEZ hace uso de la voz y comenta que reforzando lo solicitado por mi compañero Román Cota, apoyo su propuesta, en dado caso de que sea necesario entonces que se remita en la Comisión la Iniciativa para poder nosotros tomar los acuerdos y reforzarla como es conveniente para todos, para los Tecatenses y para nosotros también, porque no podemos dejar a la ligera un tema tan importante como este, que aunque sea una jefatura, obviamente tiene muchas atribuciones muy importantes que nos corresponden a nosotros estar al frente. La Regidora IVONNE PATRÓN CONTRERAS hace uso de la voz y comenta que secundo lo que comenta el Regidor Román Cota, podemos o no estar de acuerdo con lo que él está manifestando, con el punto que pretende agregar, sin embargo ahorita es el momento procesal oportuno de acuerdo al Reglamento en donde se debe de ventilar si se hace esa enmienda o no, porque estamos en la discusión y precisamente la aprobación en su caso de este punto, como bien lo comentaba, no es una enmienda al Orden del Día, sino es una enmienda a este punto, por lo tanto es parte de nuestras obligaciones y lo que establece el Reglamento de hacer esta discusión un análisis y en su momento pues se debe someter a votación con independencia de que estemos de acuerdo o no con el contenido de lo que él refiere. La Regidora DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA hace uso de la voz y comenta que creo que es muy buena la propuesta que está haciendo el compañero Román Cota, pero creo que si hubiera sido la manera más adecuada que nos hubiera hecho llegar también la información el día de ayer que tuvimos la reunión de trabajo, si bien es cierto ahorita estamos en el punto del análisis y discusión del tema, pero si no se pudo presentar esa modificación o esa enmienda que quiere realizar el día de ayer en las mesas de trabajo, al menos el día de hoy pudo habernos hecho llegar la información para poderla revisar, ahorita son varios los requisitos que está proponiendo que se agreguen y creo que tampoco podemos tomarlo así la ligera y si tenemos que realizar un análisis más profundo, entonces apoyo la propuesta del compañero Joaquín Mercado, como les comento, se me hace acertada la propuesta del compañero Román Cota, pero también secundo la propuesta de compañero Joaquín Mercado, en que ahorita pasen la Iniciativa como está, como ya la realizamos y la analizamos el día de ayer y la trabajamos, y que se quede como acuerdo que esto que él está proponiendo que se adicione se pase a Comisión y que lo podamos resolver en estos próximos días, para que entonces se pueda hacer una adición o una modificación a esto, creo que sí se requiere de mayor tiempo de análisis y no nada más ahorita en unos minutos en plena Sesión de Cabildo. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que Usted ahorita ha hecho mención en varias ocasiones el hecho de las mesas de trabajo, quiero comentarle Alcaldesa que esas mesas de trabajo dejan mucho que desear, en primer lugar la no participación de todos los compañeros, en lo personal si estoy haciendo mi trabajo, si he participado en todas, sin embargo, el tiempo es muy poco, si fuesen con más tiempo esas mesas de trabajo o se turnaran a Comisión correspondiente



le aseguro que los Dictámenes subirían o las propuestas subirían ya analizadas, consensadas, cabildeadas, le invito que un día se sume a una mesa de trabajo, para que vea la calidad de mesa de trabajo que tenemos, parece que la queremos acabar en una hora, y no es así, muchas veces no están los Directores, le dejan la chamba tanto al Secretario como al Asesor Luis Villavicencio, hay que citar a todos, me sumo, mi trabajo es este y tengo todo el día para trabajar en ello, pero no hay que generalizar, hago mi trabajo en mesas de trabajo, estoy presente en todas, pero sí dejan mucho que desear esas mesas de trabajo. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que las mesas de trabajo toman el tiempo en el que les resuelvan las dudas, no hay un tiempo, se puede alargar, han estado en mesas de trabajo todo el día ¿o no? si a veces no está el Director, es porque el Secretario del Ayuntamiento y Luis Villavicencio están manejando el tema o es un tema sencillo, pero si es un tema como del Tesorero o de Jurídico que sea más complicado, obviamente se les trata de traer hasta personas de afuera como el Consejo de la Judicatura, que era un tema más complicado, pero para eso son para que salgan todas las dudas y todos los comentarios que tengan, para eso son las mesas de trabajo, si hay alguna duda todavía pueden ir a buscar al Director o al Secretario o a Luis Villavicencio para que se las resuelvan, no termina en la mesa de trabajo, si alguien tiene alguna duda, es su responsabilidad también de ir a buscarlos, como ha pasado con compañeros y que se le manden en privado ya la información. Lo vamos a someter a votación para turnación a Comisión de Tránsito y Transporte, y lo mismo va a tener término de tres días para que lo resuelvan, porque no les podemos estar dando muchísimo tiempo. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y pregunta ¿qué es lo que se va a someter a votación para turnación? El Secretario del Ayuntamiento Lic. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES hace uso de la voz y comenta que la revisión del punto, incluyendo lo que está ahí manifestando Regidor. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y pregunta ¿el punto de acuerdo? El Secretario del Ayuntamiento Lic. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES hace uso de la voz y comenta que es la modificación que está Usted haciendo, es lo que se va a turnar a la Comisión. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que no, estoy proponiendo que se haga una modificación al punto de acuerdo, que se haga una enmienda al punto de acuerdo, eso es lo que yo estoy proponiendo, que se le agregue el numeral 12. El Secretario del Ayuntamiento Lic. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES hace uso de la voz y comenta que la respuesta fue que por la premura de la presentación de esta propuesta, no es viable someter a consideración el punto incluyendo esa propuesta. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que sométalo a votación Secretario, sométalo a votación, la enmienda se tiene que someter a votación. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que vamos a mandar todo, el punto de acuerdo con todo, no nada más lo que está refiriendo el Regidor Román Cota, sino todo el punto de acuerdo lo vamos a mandar a la Comisión. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que es que ya se votó la Dispensa de Trámite, estamos ahorita aquí, digo, no hay problema igual que se vote. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que también en el otro, lo vamos a mandar a la Comisión y tienen un término de tres días para tener el trabajo. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y pregunta ¿y a qué Comisión se va a turnar? ¿A transporte? La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que Sí, esto es con la finalidad de que hagan bien las cosas, por favor, si tienen algo, así como esto, que no se lo saquen de la manga a último momento, esto es para que lo trabajen, consensen entre ustedes y entonces nos remitan, hay que empezar a trabajar ordenadamente. El Secretario del Ayuntamiento Lic. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES hace uso de la voz y comenta que voy a repetir lo que se va a someter a consideración del pleno, someter la turnación del punto de acuerdo, incluyendo lo que está planteando el Regidor, la enmienda propuesta por el Regidor Román Cota. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que si lo pueden repetir por favor, no le quedó claro. El Secretario del Ayuntamiento Lic. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES hace uso de la voz y comenta que se somete a votación de los presentes la turnación a la Comisión, incluyendo la enmienda, se turna el punto de acuerdo, incluyendo la enmienda, eso es lo que se somete a consideración, respetando el plazo de tres días para su dictaminación; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Turnese la Iniciativa de Acuerdo de Supresión y por ende la Extinción de la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN), así como la enmienda propuesta, a la Comisión de Transporte Público coordinada por el Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA, para efectos de Dictaminación. **SEGUNDO.-** Requierase al Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ a fin de que remita por oficio, a la brevedad posible, la enmienda propuesta a la iniciativa descrita en el punto inmediato anterior, a fin de que sea puesta a disposición de la misma Comisión. **TERCERO.-** El Dictamen referido en los puntos anteriores, deberá formularse en un plazo no mayor a tres días naturales contados a partir del día siguiente en que se reciba el presente Acuerdo. -----

6.- En atención al **Sexto Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **Iniciativa que Reforma** los artículos 3, 4, 5, 7, 11, 13, 14, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 59, 62 y 63, Adiciona los artículos 54 BIS I, 54 BIS II, 54 BIS III y 54 BIS IV, deroga el artículo 6 del Reglamento Interno del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que, al tratarse de una Iniciativa, primeramente con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por urgente y



obvia resolución, se instruye al Secretario someter a votación económica la Dispensa de trámite, y recabe la votación correspondiente; por lo que, con siete votos a favor, cuatro en contra, una abstención, por Mayoría Absoluta de votos de los presentes, se aprueba: La dispensa de trámite, del Asunto que nos ocupa. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que este es un vivo ejemplo el que Usted menciona, el hecho de que terminando las mesas de trabajo, todavía ahí no termina la cosa, y tiene razón, por ejemplo en el tema relacionado de INPLADEM me di a la tarea de estar en contacto tanto con el Director Alejandro Ruiz, como con el Lic. Villavicencio y ahorita vote en contra de la Dispensa porque la verdad fue un trabajo muy interesante, leí toda la Iniciativa, la analicé, y la verdad tiene cosas muy importantes; pero es imposible que hasta ahorita tener conocimiento de todo, para que se den una idea, el Artículo 11 menciona que las fracciones III y XXII que se van a modificar, anteriormente estaban en el Artículo 44, ahorita se mueven al 11, y así se va, hay un trabajo muy completo por parte del Mtro. Alejandro Ruiz, pero sí es importante el análisis, no sé si los demás compañeros tuvieron la oportunidad de analizarlo, pero precisamente ese es el tema de turnarlo a comisiones, de traer la información, todos a la vez y todos tener conocimiento de lo mismo, me refiero en cuanto a toda esta información muy importante, me quedo con una frase que dijo en la mesa de trabajo el Director, el Mtro. Alejandro Ruiz, *esto es dar sentido a la ley de ingresos*, entonces felicitarlo por el trabajo que realizó, sin embargo aquí igual, el tiempo nos comió, pero en base a lo que Usted mencionaba, en lo personal estuve trabajando todavía por la tarde con el Mtro. Alejandro Ruiz. La Regidora MARISOL LARA BARRETO hace uso de la voz y comenta que de igual manera estuvimos en la Junta de Gobierno revisando estas modificaciones, y reconocer el trabajo que se ha hecho por parte de INPLADEM, del Director de INPLADEM en este trabajo que ha sido un trabajo muy completo, cada detalle que tuvimos en la Junta de Gobierno, tanto en la junta previa a la Sesión de Cabildo, también él estuvo dispuesto a aclararnos nuestras dudas, y reconozco el trabajo que él está haciendo en esta Dirección. La Regidora IVONNE PATRÓN CONTRERAS hace uso de la voz y comenta que ayer precisamente como lo comentaban en la reunión de trabajo, hicimos algunas observaciones, inclusive hice una observación de forma en la cuestión de la redacción, si bien no era de fondo, pues sí era importante y como esas cuestiones, precisamente voté en contra de la dispensa de trámite porque considero que si se va a Comisión habría más tiempo de analizar y ver alguna otra situación, pero no por esto demeritando el trabajo de Mtro. Alejandro Ruiz que está muy completo, cualquier duda que tuvimos nos la dispó, y es una buena iniciativa, pero precisamente creo que hubiera sido lo más conveniente haberla turnado a la Comisión correspondiente, sin embargo, como comentario, es una gran iniciativa, un gran trabajo el que ha realizado el Director en esta Paramunicipal. El Regidor FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO hace uso de la voz y comenta que felicitar a Alejandro por este reglamento, está muy completo, los 64 artículos que menciona aquí en este Reglamento están muy completos, y vienen a bien a trabajar en el Ayuntamiento, ayudar para que esto sea más visible para todos, y también, pues todos hacemos la tarea, como lo comentó el Regidor Salvador, tengo que hacer la tarea a la hora que nos llegue tenemos que estarlo checando, no podemos estar dependiendo nada más de las mesas de trabajo, creo que nos debemos de llevar tarea a nuestras casas o donde estemos para seguir trabajando en pro de los ciudadanos tecatenses. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que así es, este Reglamento ya también pasó la Junta de Gobierno, ya se vio ahí también, creo que el Regidor Salvador no estuvo en la Junta de Gobierno, se vio ahí, se vio en la mesa de trabajo. El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ hace uso de la voz y comenta que nada más para unirme a las felicitaciones al Mtro. Alejandro, el trabajo que realizó es un trabajo muy ordenado, muy completo y apegado a las facultades de la Paramunicipal principalmente, le da certeza y orden a una Paramunicipal que por años estuvo descuidada en las normas técnicas de operación, felicito al Mtro. Alejandro por su trabajo, lo estuvimos leyendo tanto mi equipo como un servidor y no nos queda más que reconocer el esfuerzo realizado en tan poco tiempo el orden que ha dado a esa Paramunicipal, hago extensiva mi felicitación hacia él. El Director de INPLADEM, MTRO. ALEJANDRO RUIZ, hace uso de la voz y comenta que actualmente estoy trasladándome desde la central al INPLADEM, por eso lo estoy viendo en el teléfono, les agradezco muchísimo a todos y todas que nos están apoyando en esta Reforma, siéntase tranquilas y tranquilos que no es nada extraño, también a la ciudadanía le queremos decir que todo este trabajo es totalmente transparente y va a permitir que haya planeación para Tecate, mucho más transparente, mucho más efectiva, de resultados y con más capacidad de que el Instituto busque sus propios recursos sin depender tanto de la nómina y del subsidio del municipio, que pueda acceder a fondos hasta internacionales, entonces eso es como algo que no estaba antes tan aterrizado ya está aterrizado ahorita, se va a contar también con un padrón de peritos urbanos y viales lo cual es muy bueno porque significa que ahora muchas obras que ahorita se hacen sin estos estudios de impacto urbano, impacto vial, pues violan derechos humanos, eso hay que tenerlo bien claro, entonces no estamos haciendo más que poniendo en orden algo que no estaba en Tecate, que emana de derechos humanos y de leyes a nivel federal y de acuerdos internacionales, estamos haciendo que Tecate ya sea un municipio con estándares globales en estos aspectos, eso es lo que estamos logrando, agradecerle muchísimo a los miembros de la Junta de Gobierno, a la Regidora Marisol Lara especialmente y a la Regidora Bertha López quienes forman parte de nuestra Junta de Gobierno, a la Regidora Marisol Lara que desde luego es de la Comisión de Desarrollo Urbano, a los miembros de la junta, al Regidor Salvador García quien también se preocupó en buscarme y preguntarme algunas cosas, a todos los Regidores les contesto que muchas gracias por sus reconocimientos, y muchas gracias también a Usted, Presidenta, por apoyar el INPLADEM y por darle ese empuje que tiene, porque quiere decir que Usted está muy preocupada por la planeación a corto, a mediano, y largo plazo, entonces eso es

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom left]

[Large handwritten signature at the bottom right]



algo que pocos Directores de IMPLAN, IMIP o INPLADEM en el país podemos presumir, muchas gracias al Cabildo por su apoyo. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que también quisiera felicitarte por ese concurso en lo que andas y que pues estás poniendo en alto el nombre de Tecate. No más existiendo comentarios al respecto declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ROMÁN COTA MUÑOZ -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA comenta que no forma parte de la Junta de Gobierno por eso no estuvo presente, su voto es a favor. -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba **Iniciativa que Reforma** los artículos 3, 4, 5, 7, 11, 13, 14, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 59, 62 y 63, Adiciona los artículos 54 BIS I, 54 BIS II, 54 BIS III y 54 BIS IV, deroga el artículo 6 del Reglamento Interno del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- Para efectos del presente acuerdo se entenderá por:

- I. COPLADE: Al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California;
- II. DIRECCIÓN: A la Dirección del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California;
- III. DIRECTORA O DIRECTOR: A quien tenga la titularidad de la Dirección del INPLADEM;
- IV. INPLADEM: Al Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California;
- V. LA O EL PRESIDENTE: A la Presidente o el Presidente de la Junta de Gobierno.
- VI. LEY DEL SERVICIO CIVIL: A la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas Baja California.
- VII. PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL. – Al Documento en el que, basados en una visión a largo plazo, se plasmarán las soluciones de los problemas estructurales del Municipio, y que actualmente se encuentre vigente.
- VIII. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. – Al documento en el cual se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta durante su gestión.
- IX. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO. – Al documento que busca el ordenamiento territorial y el desarrollo de todas las áreas del municipio definiendo políticas y estrategias a largo plazo.
- X. PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN.- Al documento que sirve como el instrumento rector de planeación para la administración urbana de los centros de población del municipio.
- XI. PROGRAMA PARCIAL.- Al documento que sirve como el instrumento específico de planeación para la administración urbana de determinados barrios, sectores, distritos o delimitaciones especiales, con la finalidad de desarrollo, aprovechamiento, crecimiento o mejoramiento.
- XII. REGLAMENTO: Al Reglamento Interno del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California;
- XIII. REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO: Reglamento Interior de Trabajo de los Servidores Públicos y Empleados al Servicio del Ayuntamiento de Tecate y Organismos Paramunicipales;

ARTÍCULO 4. El INPLADEM, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objeto ser un órgano técnico de consulta del municipio de Tecate en lo relacionado con el diseño, elaboración, instrumentación y evaluación de los planes, políticas y programas de desarrollo urbano que se lleven a cabo, fijando los procedimientos y políticas para su evaluación, procurando la participación social y realizando las investigaciones necesarias que fomenten la calidad y el profesionalismo de la planeación del desarrollo municipio.

ARTÍCULO 5.- Para el cumplimiento de su objetivo, el INPLADEM elaborará, instrumentará y mantendrá actualizados los planes y programas de índole urbano, así como el Plan Municipal de Desarrollo; para ello fomentará la intervención de los tres niveles de gobierno, así como su coordinación en la ejecución de planes y programas de desarrollo urbano. El instituto podrá hacer recomendaciones referentes a la aplicación de recursos en materia de desarrollo urbano, así como elaborar proyectos a nivel conceptual, según se le requiera para alcanzar los objetivos planteados por el ayuntamiento. Y a su vez, promoverá y encauzará el proceso de consulta ciudadana con el objeto de una planeación democrática.

Además el INPLADEM deberá considerar dentro de los objetivos de la planeación el concepto de ordenamiento territorial, ambiental y sustentable incluso el de desarrollo rural, ya que la planeación debe ser enfocada a la totalidad del municipio y no solo a las zonas urbanas.

Asimismo, el INPLADEM deberá establecer en su Manual de Organización o Plan Institucional, su misión y visión, conforme a lo ya establecido en el presente Reglamento y en el Acuerdo de Creación.

Bertha López

R.

Olga Zulema Adams Pereyra

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ARTÍCULO 6.- DEROGADO

ARTÍCULO 7.- El INPLADEM, sustentará sus acciones en los siguientes principios:

- I. Derecho a la ciudad. La interconexión de Derechos Humanos generada a partir de las interacciones de las personas con el medio urbano implica su protección por parte de la administración pública municipal;
- II. Equidad e inclusión. La planeación urbana y estratégica del municipio y sus centros de población tendrá un enfoque inclusivo con todo grupo social, en especial con los que históricamente han sido relegados por la sociedad y el Estado;
- III. Derecho a la propiedad urbana. Las acciones del instituto que sean de su competencia versarán en la re-densificación de los centros urbanos para lograr el mayor alcance de los servicios públicos que ofrece el municipio;
- IV. Coherencia y racionalidad. El uso de los recursos, acciones y facultades en materia de desarrollo urbano corresponden directamente a las necesidades que posee la población en general, por lo que la planeación estratégica del desarrollo urbano coloca a la persona al centro de su actuar y como medida de toda la política pública a implementar;
- V. Participación democrática y transparencia. La participación con un enfoque cualitativo-participativo que permita por medio de diferentes instrumentos de participación ciudadana legitimar el actuar de la administración pública municipal por medio de la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones en la vida pública del municipio;
- VI. Productividad y eficiencia. Fortalecer la productividad y eficiencia de la ciudad y de su territorio como eje del Crecimiento económico, a través de la consolidación de redes de vialidad y Movilidad, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad;
- VII. Protección y progresividad del Espacio Público. Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciada por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse pero nunca destruirse o verse disminuidos;
- VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos. Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y Resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo;
- IX. Sustentabilidad ambiental. Promover prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el Crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas o bosque, y
- X. Accesibilidad universal y movilidad. Promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de Usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes viales primarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva Movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado

**CAPÍTULO III
DE SUS ATRIBUCIONES**

ARTÍCULO 11.- El INPLADEM, como parte integral del Sistema Estatal de Planeación, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Colaborar en la elaboración de Programas Municipales presentando las propuestas que proceden en relación a sus funciones y objetivos;
- II. Elaborar su Programa Operativo Anual;
- III. Proponer al ayuntamiento el presupuesto anual para el desarrollo de sus facultades y para la elaboración de los proyectos de planeación del desarrollo urbano establecidos en su Programa Operativo Anual, incorporado la perspectiva de equidad de género y que esta se vea reflejada en sus indicadores, desagregada por sexo.
- IV. Evaluar periódicamente la relación que guarden sus actividades y los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, para contribuir a la actualización de los documentos de planeación;
- V. Recopilar, organizar y sistematizar las demandas y necesidades sociales de la población municipal, considerando la diversidad regional, cultural, económica, social, ambiental e institucional, para lo cual instrumentará los foros, consultas y eventos necesarios. La información resultante será comunicada oportunamente a las entidades de la Administración Municipal correspondiente, con el propósito de su integración en los programas e iniciativas pertinentes;
- VI. Elaborar el Plan Estratégico Municipal y el Plan Municipal de Desarrollo, asegurando la congruencia conceptual y técnica entre ambos planes y sus horizontes temporales, con el predominio del primero; además, guardarán congruencia y coordinación con la respectiva planeación Federal y Estatal. También elaborará los planes y programas Municipales Sectoriales o de carácter territorial que orienten las políticas y acciones de la Administración Municipal y sus Dependencias;
- VII. Levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el Municipio, como información básica para la planeación, así como recopilar la documentación e información sobre los programas e iniciativas de los Gobiernos Federal y Estatal relacionados con el Municipio o potencialmente de interés Municipal;
- VIII. Desde una perspectiva ciudadana, evaluar el Plan Municipal correspondiente tomando en cuenta las propuestas de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, Organismos Sociales y Privados e Instituciones Educativas;
- IX. Formular y proponer con aprobación del Ayuntamiento programas de inversión, gasto y financiamiento para el Municipio, en el seno del COPLADE, a los Gobiernos Estatal y Federal, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos;
- X. Recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del Municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes;
- XI. Sugerir y proponer al COPLADE programas y acciones que se puedan concretar en el marco de Convenios de Coordinación, que ayuden a cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estratégico Municipal;
- XII. Promover la concertación de acuerdos de cooperación y colaboración entre los Sectores Público, Social y Privado tendientes a orientar los esfuerzos al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y del Plan Estratégico Municipal;
- XIII. Colaborar con el Ayuntamiento y las Dependencias de la Administración Pública Municipal;
- XIV. Formular y elaborar el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al periodo de la administración



pública municipal, en base a las consultas públicas, compromisos con la ciudadanía y proyectos de desarrollo de la o el Presidente Municipal, al inicio de su administración y su evaluación permanente;

- XV. Revisar y en su caso actualizar del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población;
- XVI. Elaborar, revisar y en su caso actualizar de todos los planes y programas de desarrollo urbano, programas parciales y sectoriales;
- XVII. Coordinar la ejecución de los Planes, Programas y Proyectos Municipales, en congruencia con los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo Urbano, a través de los Organismos Federales y Estatales competentes;
- XVIII. Revisar las Leyes y reglamentos municipales en materia de desarrollo y ordenamiento urbano;
- XIX. Promover la participación ciudadana por medio de consultas públicas en el proceso de elaboración de estudios, planes y proyectos que formule la administración pública municipal
- XX. Colaborar en la formulación de los proyectos de obra pública de la Administración Pública Municipal;
- XXI. Auxiliar en caldad de consultoría técnica del Ayuntamiento, a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, sobre el cambio en el uso del suelo que le sean solicitados, rindiendo en cada caso los dictámenes correspondientes;
- XXII. Proponer los cambios del uso de suelo que se justifiquen;
- XXIII. Coadyuvar en la declaración de zonas sujetas a reservas ecológicas, patrimoniales cultural e histórico;
- XXIV. Proponer las solicitudes que deban presentarse al Ejecutivo del Estado y a la Federación, para la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, en los términos que establezcan las leyes correspondientes;
- XXV. Asesorar al Ayuntamiento en la adquisición de reservas territoriales y definir el uso y el destino que deba dárseles, en congruencia con los Planes Municipales de Desarrollo Urbano y con las políticas de Gobierno del mismo Municipio;
- XXVI. Promover y planear la creación de áreas verdes, parques y jardines públicos organizando su desarrollo y distribución;
- XXVII. Participar en la elaboración y actualización de planes de contingencia o prevención en materia de protección civil;
- XXVIII. Promover en la comunidad el uso racional y eficiente del agua en coordinación con las Dependencias de la Administración Pública competentes;
- XXIX. Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos para el desarrollo de un eficiente sistema de movilidad;
- XXX. Elaborar, actualizar y administrar el sistema de administración documental, estadística y cartográfica municipal;
- XXXI. Proporcionar elementos documentales, técnicos, operativos y de juicio necesarios para la toma de decisiones y acciones del Ayuntamiento y demás autoridades competentes.
- XXXII. Proponer al Ayuntamiento y a las Dependencias de la Administración Pública Municipal competentes; las modificaciones, reformas y adecuaciones a la reglamentación en materia de desarrollo urbano y de uso del suelo que se requieran y los proyectos de iniciativa de ley que se estimen necesarios;
- XXXIII. Formular y proponer al Ayuntamiento los planes, programas y normas técnicas necesarias para la creación de reservas territoriales para el crecimiento, desarrollo y promoción de vivienda, así como de zonas sujetas a conservación y áreas de preservación ecológica, mediante la elaboración y/o elaboración de instrumentos de planeación y estudios técnicos;
- XXXIV. Generar y proponer al Ayuntamiento para su discusión y aprobación, instrumentos de planeación tales como reglamentos y normas técnicas en materia de desarrollo urbano, equilibrio ecológico y protección del ambiente, para la implementación de edificaciones y acciones de urbanización, así como proponer los contenidos del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo al Ayuntamiento, para dar certidumbre a las propuestas y cambios de uso de suelo considerando las zonas de uso forestal y rural;
- XXXV. Evaluar, Nombrar y Autorizar a Peritos en Desarrollo Urbano (PDU), Peritos Viales (PV) así como administrar el padrón de Peritos en Desarrollo Urbano y Peritos Viales;
- XXXVI. Dictaminar o en su caso emitir opinión técnica sobre la aplicación de la normatividad urbana en los proyectos, estudios de impacto urbano, factibilidades de desarrollo, análisis, constancias y estudios en general en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, movilidad, impacto urbano, vial y social, tránsito, transporte y riesgo, que presenten los peritos en desarrollo urbano y peritos viales, particulares y dependencias de gobierno en función de velar por un desarrollo urbano en apego a los objetivos, visión y ordenamiento derivado de la normatividad urbana de los tres órdenes de gobierno, planes y programas municipales, regionales y metropolitanos.
- XXXVII. Formular, promover y convenir programas de estudios para la formación y capacitación del personal del Instituto y personas en general, en disciplinas afines a la administración pública y a la planeación, en coordinación con instituciones educativas, e impartir y recibir cursos en dichas materias;
- XXXVIII. Evaluar las solicitudes de los profesionistas técnicos, interesados en integrarse al padrón de peritos urbanos y peritos viales Padrón de Peritos en Desarrollo Urbano y Peritos Viales; y en su caso emitir un dictamen;
- XXXIX. Administrar el Padrón de Peritos en Desarrollo Urbano Urbanos y Peritos viales, poniendo a disposición de la población la información de contacto y el estatus de su registro;
- XL. Difundir y comercializar información, estudios, planes, proyectos, ensayos, servicios y demás productos derivados de su actividad, que sean de interés general y susceptible de ser publicados y;
- XLI. Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

ARTÍCULO 13.- El Órgano jerárquicamente superior en la estructura del INPLADEM, es la Junta de Gobierno; y estará integrada por los siguientes miembros:

- I. La o el Presidente Municipal de Tecate, Baja California;
- II. Titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- III. Titular de la Sindicatura Municipal;
- IV. Titular de la Tesorería Municipal;
- V. Titular de la Dirección de Bienestar;
- VI. Titular de la Dirección de Administración Urbana;
- VII. Regidora o Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda y Administración Pública;
- VIII. Regidora o Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación;
- IX. Regidora o Regidor Coordinador de la Comisión de Bienestar;
- X. Regidora o Regidor Coordinador de la Comisión de Gobernación y Legislación;
- XI. Regidora o Regidor Coordinador de la Comisión de Seguridad Ciudadana;
- XII. Hasta tres representantes de cualquier otra Institución del Sector Social o Privado que la o el Presidente estime pertinente, entre los cuales se deberá considerar a los Colegios de Arquitectos, Ingenieros Civiles y Consejo de Desarrollo Económico de Tecate.

Así mismo se contará con la asistencia del o la titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno, quien será la o el Director del INPLADEM.



Las propuestas de cambio o inclusión de nuevos miembros serán como determine el Reglamento de Entidades Paramunicipales del Municipio de Tecate.

ARTÍCULO 14.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Otorgar a favor de la Dirección, la representación legal del INPLADEM con todas las facultades que correspondan al mandato general para pleitos y cobranzas, actos de administración, suscripción de títulos de crédito, aperturas de cuentas de banco, depósitos bancarios, transferencias bancarias, nóminas y demás aplicables en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como aquellas que demeriten cláusula especial conforme a las disposiciones vigentes.
- II. Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos anual del INPLADEM, así como sus modificaciones;
- III. Aprobar el informe anual sobre el estado que guarda la administración del INPLADEM y su situación patrimonial que presente la Dirección;
- IV. Conocer de los informes, dictámenes y recomendaciones de la Sindicatura, resolviendo lo conducente;
- V. Cuando proceda, aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades;
- VI. Conocer y aprobar los Convenios de Coordinación y Colaboración que haya de celebrar INPLADEM con Dependencias o Entidades Públicas y Privadas;
- VII. Celebrar sesiones ordinarias trimestrales y las extraordinarias que se requieran;
- VIII. Aprobar el Reglamento para el funcionamiento interno del INPLADEM;
- IX. Aprobar la creación o modificación de los lineamientos para los procedimientos contemplados en la Ley de Ingresos en materia de servicios que presta el INPLADEM a través de su Departamento de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial y;
- X. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores;

ARTÍCULO 41.- Para nombrar a la Directora o Director se deberán considerar los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Contar con estudios mínimos a nivel Licenciatura, tener conocimientos en áreas relacionadas con la planeación urbana, arquitectura, desarrollo urbano regional y urbanismo o afines a estas;
- III. Tener experiencia en la administración pública de por lo menos 3 años en el área de desarrollo urbano;
- IV. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para integrar el órgano de gobierno señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 18 del Reglamento de Entidades Paramunicipales del Municipio de Tecate, Baja California, así como por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Baja California; y
- V. Tener residencia mínima de 5 años en el Municipio de Tecate, Baja California

ARTÍCULO 42.- En caso de ausencia de la Directora o el Director, que impida cumplir con sus funciones por un periodo mayor a un mes, la Presidencia municipal señalará un encargado o encargada de despacho mediante oficio de sustitución provisional.

ARTÍCULO 44.- La o el Director, en cuanto a su representación legal, sin perjuicio de las facultades que se le otorguen en otras leyes, ordenamientos o reglamentos, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar la Secretaría Técnica en la Junta de Gobierno, únicamente con derecho a voz;
- II. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno;
- III. Proponer al Ayuntamiento y a las Dependencias de la Administración Pública Municipal competentes; las modificaciones, reformas y adecuaciones a la reglamentación en materia de desarrollo urbano y de uso del suelo que se requieran y los proyectos de iniciativa de ley que se estimen necesarios;
- IV. Administrar el patrimonio del INPLADEM;
- V. Nombrar y remover libremente al personal del INPLADEM;
- VI. Administrar el personal a su cargo;
- VII. XXI. Procurar la obtención de fondos económicos o recursos materiales y celebrar los contratos o convenios de colaboración o de servicios, con fundaciones públicas, privadas e internacionales, Dependencias Federales, Estatales y Municipales, Organismos Descentralizados, Centros e Institutos de investigación y docencia, Universidades y en general, con toda organización con las que se pueda compartir en cualquier forma los fines y objetivos del INPLADEM;
- VIII. Informar al Ayuntamiento de su actuación y de las gestiones que realice en desempeño de su cargo, cuando así se le haya solicitado;
- IX. Representar al INPLADEM, con las facultades de un apoderada o apoderado general para pleitos, cobranzas y actos de administración, así como para otorgar este tipo de poderes a otras personas, procurando a quienes tengan la capacidad suficiente para su ejercicio; y
- X. Todas las demás que le confiere la Junta de Gobierno y que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 45.- Para la realización de sus funciones, la Directora o el Director, se apoyará en la estructura técnica y administrativa que le autorice la Junta de Gobierno, por lo cual tendrá bajo su supervisión una Secretaría Técnica y cuando menos a los siguientes departamentos:

- I. Un Departamento Administrativo;
- II. Un Departamento de Participación Ciudadana y Desarrollo Municipal;
- III. Un Departamento de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial; y
- IV. Un Departamento de Proyectos Estratégicos Urbanos;

ARTÍCULO 47.- El Departamento Administrativo, es el área de vinculación y apoyo para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del INPLADEM, estará bajo la supervisión de la Directora o Director, y la Jefatura de Departamento tendrá a su cargo a una persona que auxilie al Departamento y una persona encargada de la Recepción, teniendo entre otras las siguientes funciones:

- I. Auxiliar a la Dirección del INPLADEM en la administración eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros del INPLADEM, con base en los lineamientos y políticas establecidas y demás disposiciones legales aplicables;
- II. Aplicar las políticas establecidas para el control y manejo de recursos materiales;
- III. Integrar los proyectos anuales del presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos y el presupuesto por programas del INPLADEM para el ejercicio fiscal correspondiente con el fin de remitirlos a consideración de la Dirección;
- IV. Programar, controlar y evaluar la adecuada aplicación de los presupuestos, atendiendo las políticas y lineamientos que al efecto se establezcan;
- V. Coordinar la correcta aplicación del ejercicio del presupuesto de egresos del INPLADEM, en las partidas



- asignadas;
- VI. Llevar la contabilidad, formular la cuenta pública y consolidar los estados financieros;
 - VII. Generar indicadores de medición que permitan conocer el desarrollo de las actividades del INPLADEM, para mejorar la calidad en su funcionamiento;
 - VIII. Proporcionar información, datos o cooperación técnica que le sea requerida por las diversas áreas del INPLADEM, de acuerdo a las políticas establecidas al respecto;
 - IX. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales administrativos, así como los sistemas, procedimientos de apoyo y servicios del INPLADEM;
 - X. Emitir oportunamente, de conformidad con las leyes vigentes y el presente reglamento los estados financieros que contengan la información derivada de las operaciones que realiza el INPLADEM;
 - XI. Supervisar que se efectúen oportunamente los registros del subsidio autorizado, así como los correspondientes a ingresos propios y a los apoyos otorgados por diversas instituciones públicas y privadas;
 - XII. Planear y supervisar la correcta aplicación de la armonización contable de la administración, pago y desarrollo de personal del INPLADEM, en congruencia con las políticas y programas que al respecto establezcan las instancias competentes;
 - XIII. Vigilar que las políticas de sueldos y salarios del personal del INPLADEM estén en concordancia con las disposiciones vigentes;
 - XIV. Atender las necesidades que, en materia de recursos humanos, tengan las diversas áreas del INPLADEM, con el propósito de lograr una distribución racional de los mismos buscando su máximo aprovechamiento;
 - XV. Participar en los programas de capacitación que se ofrezcan;
 - XVI. Llevar a cabo el control de inventario de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como el suministro de los recursos materiales asignados a las diferentes áreas que conforman el INPLADEM;
 - XVII. Otorgar los servicios del mantenimiento a los bienes del INPLADEM;
 - XVIII. Administrar los recursos materiales asignados al INPLADEM, vigilando que se cumplan con la normatividad vigente;
 - XIX. Supervisar las actividades de resguardo y protección de los bienes propiedad del INPLADEM;
 - XX. Operar una central telefónica pequeña, haciendo y recibiendo llamadas telefónicas, conectando las mismas con las diferentes extensiones;
 - XXI. Atender al público que solicita información dándole la orientación requerida;
 - XXII. Recibir la correspondencia y mensajes dirigidos al Instituto;
 - XXIII. Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
 - XXIV. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas; Y
 - XXV. Fungir como enlace de transparencia, y apoyar en recabar y capturar la información que es solicitada para que sea presentada cada trimestre o según sea el caso por la Plataforma Nacional de Transparencia.
 - XXVI. Las demás que, en apoyo a las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, le encomiende la Directora o Director, la o el Presidente o el Ayuntamiento, siempre que sean inherentes al objeto de INPLADEM.

ARTÍCULO 48.- El Departamento de Participación Ciudadana y Desarrollo Municipal estará bajo la supervisión de la Directora o Director, y la titularidad del Departamento tendrá a su cargo, a una persona Analista Técnico en Evaluación y Seguimiento y una persona Analista técnica o técnico en Participación Ciudadana, teniendo entre otras las siguientes funciones:

- I. Recibir y dar seguimiento a las peticiones hechas por los ciudadanos, en asuntos que sean de competencia del INPLADEM y gestionar los apoyos necesarios para la solución de los mismos;
- II. Diseñar, programar y ejecutar los mecanismos, las políticas y las estrategias de comunicación social que se requieran para el cumplimiento de las atribuciones y programas del INPLADEM;
- III. Definir en coordinación con los departamentos involucrados, el diseño de estrategias para la realización de eventos públicos; y realizar las actividades necesarias para que éstos se lleven a cabo;
- IV. Realizar las funciones de enlace institucional del INPLADEM con el Gobierno Municipal, como contacto inicial, operativo y logístico, con los representantes de otras instituciones, así como definir el proceso, en los actos protocolarios en los que participe la Dirección;
- V. Promover e incrementar las relaciones entre el INPLADEM, con otros Organismos relacionados a la Participación Ciudadana locales y nacionales; así como la vinculación con Instituciones Académicas, Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, promoviendo los acuerdos a todas las áreas que resulten necesarias;
- VI. Aplicar Instrumentos de Participación Ciudadana según se requiera el INPLADEM o la administración pública municipal previa solicitud ;
- VII. Definir y aplicar mecanismos de evaluación y seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo;
- VIII. Coordinar talleres y cursos de capacitación;
- IX. Coordinar reuniones con los comités de participación ciudadana y llevar un registro documental de todas las sesiones de comité y mesas técnicas que se desprendan;
- X. Capturar base de datos de las encuestas y buzones sobre las necesidades de la comunidad;
- XI. Asesorar y asistir jurídicamente a la Dirección del INPLADEM en los asuntos legales de su competencia;
- XII. Auxiliar al titular del Ejecutivo Municipal en la elaboración del Informe de Gobierno;
- XIII. Proponer las modificaciones, reformas y adecuaciones a los reglamentos en materia de desarrollo urbano, zonificación, usos de suelo y construcción que se requieren, así como para proponer los proyectos de iniciativas de ley que se estimen necesarios;
- XIV. Auxiliar a la Dirección en la promoción de la participación ciudadana en la formulación de Planes y Programas de Desarrollo Urbano;
- XV. Participar en las reuniones de trabajo;
- XVI. Apoyar a las distintas áreas del INPLADEM cuando se requiera; y
- XVII. Las demás que, en apoyo a las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, le encomiende la Dirección, la o el Presidente o el Ayuntamiento, siempre que sean inherentes al objeto de INPLADEM.

CAPÍTULO V DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARTÍCULO 49.- El Departamento de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial, estará bajo la supervisión de la Directora o Director y tendrá a su cargo:

- I. Un Analista Técnico en Planeación territorial y de la movilidad; y
- II. Un Analista Técnico de Normatividad en materia urbana y de riesgos.

Además, conforme lo permita la disponibilidad presupuestal y de recursos propios, así como el Organigrama, podrá apoyarse de dos analistas adicionales para administrar el Sistema de Información Geográfica y elaborar los instrumentos de Ordenamiento Territorial.



ARTÍCULO 50.- El Departamento de Planeación dará seguimiento a todas las acciones que le encomiende la Directora o Director, entre las cuales se encuentran las siguientes funciones, las cuales podrán programarse como actividades conforme al Programa Operativo Anual:

- I. Formular, elaborar, dar seguimiento, y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Colaborar en la elaboración, revisión y actualización del Plan Estratégico Municipal;
- III. Colaborar en la elaboración de los planes y programas de Desarrollo Urbano y de Mejoramiento del Equilibrio Ecológico;
- IV. Definir y aplicar mecanismos de evaluación y seguimiento de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano;
- V. Elaborar los términos de referencia y los alcances de los proyectos de planes parciales de crecimiento, conservación o mejoramiento que se deriven de los planes de desarrollo urbano aprobados, o de las zonas o sectores de la ciudad que lo requieran por su problemática urbana, o la modificación de los mismos;
- VI. Formular las propuestas de zonificación urbana, así como las declaratorias de provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, reservas territoriales para el desarrollo urbano, zonas sujetas a conservación y áreas de preservación ecológica; para ser sometidos a la consideración de la Dirección, del Ayuntamiento de Tecate, Baja California y, en su caso, de la Comisión Coordinadora en materia de Desarrollo Urbano, para su revisión y aprobación;
- VII. Coadyuvar en la formulación y actualización del sistema normativo de desarrollo urbano; así como con los instrumentos de planeación tales como reglamentos y normas técnicas en materia de desarrollo urbano, equilibrio ecológico y protección del ambiente, para la implementación de edificaciones y acciones de urbanización;
- VIII. Proporcionar al Municipio el sustento técnico para la implementación de acciones en materia de desarrollo urbano, en los términos de la legislación en la materia;
- IX. Realizar estudios, análisis e investigación de los fenómenos ambientales, sociales, económicos y urbanos del municipio, recopilar, procesar, analizar, evaluar y resguardar la información correspondiente;
- X. Implementar y supervisar la operación, actualización y administración de los mecanismos para la operación del Sistema Municipal de Información Geográfica, que coadyuve con la Dirección, Dependencias y Entidades, que contribuyan en la planeación del desarrollo;
- XI. Coordinar con las dependencias o entidades paramunicipales y Consejos del Municipio, la integración de los sistemas de cartografía y base de datos del municipio que conformen el Sistema de Información, Estadística y Geografía;
- XII. Ser responsable de la elaboración, revisión y actualización del Sistema Municipal de Información, Estadística y Geografía, en el cual se basarán sus estudios, proyectos, recomendaciones y plan de trabajo, utilizándolo como fundamento básico de la planeación, operación y ejercicio de las atribuciones del Municipio en la presente materia;
- XIII. Crear, actualizar, administrar y mantener los mecanismos para la operación del Sistema Municipal de Información Geográfica para la recopilación, concentración, procesamiento, resguardo, intercambio y difusión en su caso, de información con todos los sectores del municipio.
- XIV. Levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el Municipio, como información básica para la planeación, así como recopilar la documentación e información sobre los Programas e iniciativas de los gobiernos Federal y Estatal relacionados con el Municipio o potencialmente de interés Municipal; la información será compartida con el Sistema Estatal de Información, Documentación, Estadística y Cartografía de Baja California;
- XV. Elaborar la entrega de información documental, estadística o geográfica relativa al desarrollo urbano que sea solicitada por usuarios externos, de conformidad con el Reglamento y demás ordenamientos vigentes;
- XVI. Emitir opiniones técnicas en materia de desarrollo urbano y temas relacionados;
- XVII. Elaborar estudios o dictámenes en materia de evaluación de impacto urbano, impacto vial, impacto social y cultural y de prevención de riesgos; así como dictámenes de pre factibilidad o factibilidad de potencial de desarrollo, constancia de pre análisis de riesgo, constancia de no afectación y demás servicios establecidos en la Ley de Ingresos; estudios de factibilidad que determinen la idoneidad de los proyectos de desarrollo urbano.
- XVIII. Evaluar las solicitudes de los profesionistas técnicos, interesados en integrarse al padrón de peritos en desarrollo urbano y peritos viales y en su caso certificarlos.
- XIX. Administrar, sistematizar y resguardar el padrón de Peritos en desarrollo urbano y peritos viales.
- XX. Emitir dictámenes de evaluación de impacto urbano que tengan como finalidad proponer e identificar la factibilidad de densidades habitacionales, intensidad de los parámetros de edificación, cambios de usos de suelo, intensificación de la altura y de posibles afectaciones a el entorno urbano y los derechos humanos, como estudio técnico de soporte para las autorizaciones que emita el Ayuntamiento en materia de uso de suelo, urbanización y edificación...
- XXI. Participar en los foros en materia de desarrollo urbano y temas relacionados;
- XXII. Participar en reuniones de coordinación, seguimiento y evaluación de políticas y proyectos de desarrollo urbano;
- XXIII. Capacitar a las y los aspirantes a ser peritos en desarrollo urbano peritos viales.
- XXIV. Proponer a la Dirección, las políticas de desarrollo y crecimiento de los asentamientos humanos;
- XXV. Formular dictámenes técnicos que fundamenten declaratorias de utilidad pública en casos de reservas territoriales, usos y destinos de suelo, así como proyectos de declaratorias de conservación, de riesgo o moratorias;
- XXVI. Emitir los Lineamientos para los procedimientos contemplados en la Ley de Ingresos en materia de servicios que presta este Instituto a través de este departamento descritas en las presentes fracciones;
- XXVII. Participar en las reuniones de trabajo;
- XXVIII. Servir como enlace de las dependencias de los demás Municipios del estado con las que se tenga que trabajar en conjunto en materia de planeación y desarrollo urbano para el buen funcionamiento del INPLADEM;
- XXIX. Aplicar las disposiciones reglamentarias y normativas en materia de planeación urbana;
- XXX. Apoyar a las distintas áreas del INPLADEM cuando se requiera; y
- XXXI. Las demás que le encomiende la Directora o Director, siempre que sean inherentes al objeto de INPLADEM.

**CAPÍTULO VI
DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS URBANOS**

ARTÍCULO 51.- La Jefatura del Departamento de Proyectos Estratégicos Urbanos estará bajo la supervisión de la Directora o Director y tendrá a su cargo:

- I. Una Analista Técnica o un Analista Técnico, en Proyectos de diseño urbano; y
- II. Una Analista Técnica o un Analista Técnico en Gestión de proyectos.



- A. Dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal;
- B. Cámaras, organismos y agrupaciones empresariales;
- C. Colegios y asociaciones de profesionistas;
- D. Clubes de servicio y agrupaciones sociales;
- E. Instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, así como de investigación y cultura; e
- F. Instituciones, organizaciones y demás personas que la Dirección del INPLADEM estime pertinentes.

V. Una Secretaría de Actas y Acuerdos, que será designado por la Dirección del INPLADEM.

Los comités podrán de configurarse en Sectoriales o Especiales según su naturaleza:

1. Los comités sectoriales se encargarán de participar en los procesos de evaluación y seguimiento de los instrumentos de planeación, y formularán propuestas ciudadanas con la temática afín al sector que el comité según su naturaleza atiende.
2. Los comités especiales, se encargarán de participar en los procesos de elaboración, seguimiento, actualización y evaluación de los instrumentos de planeación que se pretendan implementar en el municipio, con el propósito de perfilar proyectos y acciones dirigidas a atender las necesidades específicas de distintos ámbitos del desarrollo y serán instalados a petición de cualquier miembro de la Junta de Gobierno del INPLADEM a petición de cualquier interesado.

ARTÍCULO 56.- La conformación de cada comité será de hasta diecisiete integrantes y deberá asegurarse un porcentaje de por lo menos del cincuenta por ciento de participación de representantes de los indicados en los incisos b al f de la fracción IV del artículo que antecede.

De estimarse conveniente que, el número de integrantes de algún comité se ampliará, la Junta de Gobierno del INPLADEM tomará el acuerdo respectivo.

ARTÍCULO 58.- Los comités serán convocados, previa autorización de la o el Presidente Municipal y por conducto de la Dirección, luego de la publicación de la convocatoria de los foros de participación ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo e instalados inmediatamente después de la publicación de este, iniciando estos cada cambio de administración mediante el procedimiento previsto en el manual de procedimientos correspondiente y se sesionará conforme al calendario anual de sesiones de comité, expuesto ante Junta de Gobierno para su conocimiento, generado a partir de la formación de los mismos .

ARTÍCULO 59.- Los comités tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Participar en la elaboración, seguimiento, actualización y evaluación de los objetivos, metas y estrategias de los instrumentos de planeación que se implementen o se pretendan implementar en el municipio;
- II. Formulación, instrumentación y evaluación de los planes y programas o cualquier instrumento de planeación que se pretenda implementar en el municipio;
- III. Ser los órganos de evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Participar en la formulación de proyectos o acciones que emanen de las necesidades de la ciudadanía en general, mismos que el comité dará seguimiento; y
- V. Las demás que la junta de gobierno determine en el caso del comité Especial.

Los comités para un mejor funcionamiento se podrán configurar en mesas de trabajo, mismas que para su funcionamiento se apegarán al Manual de Organización General del INPLADEM

ARTÍCULO 62.- El personal del INPLADEM será suplido en sus ausencias, atendiendo a las siguientes reglas:

- I. La ausencia de la Directora o Director será cubierta por el titular de la Secretaría Técnica de INPLADEM;
- II. La ausencia de la representación de la Secretaría Técnica, será cubierta por la Jefatura del Departamento Administrativo;
- III. La ausencia de la Jefatura del Departamento Administrativo; será cubierta por la persona que designe la Directora o Director;
- IV. Los Comisarios serán designados y removidos libremente por la Sindicatura Municipal.

**TÍTULO QUINTO
RÉGIMEN LABORAL Y EXTINCIÓN
CAPÍTULO I
DE LA RELACIÓN LABORAL**

ARTÍCULO 63.- El personal administrativo y técnico del INPLADEM de Tecate, Baja California, se regirá por lo dispuesto en el apartado b del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, siendo supletoria la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones legales análogas.

ARTÍCULO TRANSITORIO.

ÚNICO.- Las presentes Reformas, adiciones y derogaciones, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación.

7.- En atención al **Séptimo Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de Lineamiento y Manual de Servicios a cargo del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que, al tratarse de una Iniciativa, primeramente, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por obvia resolución, se instruye al Secretario someter a votación



económica la Dispensa de trámite, y recabe la votación correspondiente, por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta de votos de los presentes, se aprueba: La dispensa de trámite, del Asunto que nos ocupa. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo comentarios al respecto declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ROMÁN COTA MUÑOZ -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA -----	----- A favor -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba el Lineamiento y Manual de Servicios a cargo del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California. **SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo con Anexo al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación. -----

8.- En atención al **Octavo Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de alineación con las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021 para el XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California; Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo comentarios al respecto declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba alineación con las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021 para el XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California; Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. **SEGUNDO.-** Remítase al Honorable Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes. -----

9.- En atención al **Noveno Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-231-E3003-182-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$5,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-176-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$2,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$3,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-182-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$3,000.00 pesos moneda nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-271-E3002-177-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$5,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$2,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-183-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$3,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-183-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$3,000.00 pesos moneda nacional; resultando un **monto total de \$13,000.00** pesos moneda nacional. Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo comentarios al respecto declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-

Bertha López

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]



21-231-E3003-182-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$5,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-176-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$2,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$3,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-182-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$3,000.00 pesos moneda nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-271-E3002-177-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$5,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$2,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-183-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$3,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-183-39801, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$3,000.00 pesos moneda nacional; resultando un **monto total de \$13,000.00 pesos moneda nacional**. Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

10.- En atención al **Décimo Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-271-E3002-176-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$35,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-274-E3002-176-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$20,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$60,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-182-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$20,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$4,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$55,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-190-15201, INDEMNIZACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$25,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-182-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$35,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-182-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-190-13203, GRATIFICACION DE FIN DE AÑO, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$14,600.00 pesos moneda nacional. Resultando un **monto total de \$313,600.00 pesos moneda nacional**; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-271-E3002-177-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$35,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-177-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$20,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-177-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$60,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-177-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$20,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-13102, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$4,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$55,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3003-182-15201, INDEMNIZACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$25,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-189-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$35,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-189-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E003-189-13102, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$14,600.00 pesos moneda nacional; Resultando un **monto total de \$313,600.00 pesos moneda nacional**. Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo comentarios al respecto declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-271-E3002-176-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$35,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-274-E3002-176-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$20,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-



E3004-191-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$60,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-182-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$20,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-11301, SUELDOS, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$4,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-191-11301, SUELDOS, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$55,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-190-15201, INDEMNIZACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$25,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-182-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$35,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-182-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-190-13203, GRATIFICACION DE FIN DE AÑO, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$14,600.00 pesos moneda nacional. Resultando un **monto total de \$313,600.00 pesos moneda nacional**; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-271-E3002-177-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$35,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-177-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$20,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-177-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$60,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-177-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$20,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-11301, SUELDO TABULAR, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-13102, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$4,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3002-179-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$55,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-271-E3003-182-15201, INDEMNIZACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$25,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-189-13401, COMPENSACIONES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$35,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E3003-189-11301, SUELDOS, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional; 05-21-231-E003-189-13102, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$14,600.00 pesos moneda nacional; Resultando un **monto total de \$313,600.00 pesos moneda nacional**. Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. **SEGUNDO**.- Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

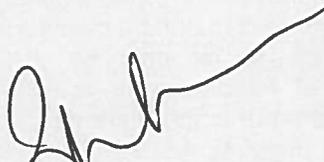
11.- En atención al **Décimo Primer Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-139-33004-190-31101, SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$12,500.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-33004-190-31301, SERVICIO DE AGUA POTABLE, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$12,500.00 pesos moneda nacional. Resultando un **monto total de \$25,000.00 pesos moneda nacional**; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-139-E3004-190-31401, SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$12,500.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-190-31401, SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$12,500.00 pesos moneda nacional. Resultando un **monto total de \$25,000.00 pesos moneda nacional**; Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo comentarios al respecto declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO**.- Se aprueba Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-139-33004-190-31101, SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$12,500.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-33004-190-31301, SERVICIO DE AGUA POTABLE, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$12,500.00 pesos moneda nacional. Resultando un **monto total de \$25,000.00 pesos moneda nacional**; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05-21-139-E3004-190-31401, SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$12,500.00 pesos moneda nacional; 05-21-139-E3004-190-31401, SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$12,500.00 pesos moneda nacional. Resultando un **monto total de \$25,000.00 pesos moneda nacional**; Correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. **SEGUNDO**.- Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

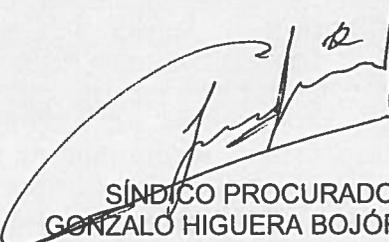
12.- En atención al **Décimo Segundo Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y



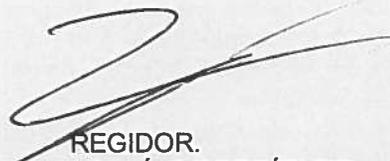
aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal tendiente al pago por el monto de \$1,883,576.23 pesos moneda nacional y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del **Juicio Laboral 168/2011**, a favor del quejoso; lo anterior en cumplimiento al fallo protector emitido en Juicio de Amparo 186/2015 promovido ante el Juzgado Quinto de Distrito en materia de Amparos y Juicios Federales en el Estado de Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo comentarios al respecto declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba que el H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal tendiente al pago por el monto de \$1,883,576.23 pesos moneda nacional y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Juicio Laboral 168/2011, a favor del quejoso SANDRA OROZCO HERNÁNDEZ; lo anterior en cumplimiento al fallo protector emitido en Juicio de Amparo 186/2015 promovido ante el Juzgado Quinto de Distrito en materia de Amparos y Juicios Federales en el Estado de Baja California. **SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo para que en coordinación sea atendido por la Dirección Jurídica, y la Tesorería Municipal a través de su Departamento de Programación y Presupuesto. -----

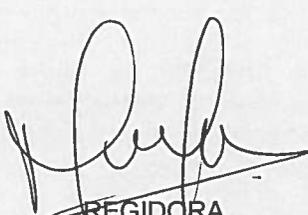
13.- En atención al **Décimo Tercer Punto** del Orden del día, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos (13:53) la PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 32 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----


PRESIDENTE MUNICIPAL.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.

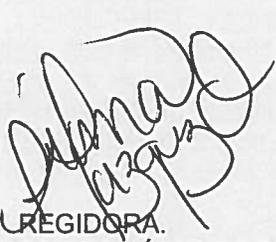

SÍNDICO PROCURADOR.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.

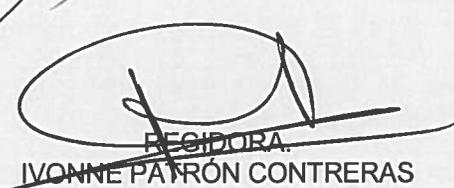

REGIDORA.
BERTHA ALICIA LÓPEZ


REGIDOR.
ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ


REGIDORA.
MARISOL LARA BARRETO


REGIDOR.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO


REGIDORA.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA


REGIDORA.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS



REGIDOR
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA

REGIDOR.
ROMÁN COTA MUÑOZ

REGIDORA.
YESICA GARCÍA VALDEZ

REGIDOR.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES

"O TEXTO
E O TEXTO"